

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 1838 /

PARRAL, Junio 11 de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 445 del 02/02/2010, en que se decreta Feriado Legal del Juez de Policía Local
- 4.- El Decreto N° 279 del 29/01/2009, en que se decreta Feriado Legal del Juez de Policía Local

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el año 2009 y 2010, se designó como Juez de policía Local Suplente a don Juan Vallejos Urbina, durante el Feriado Legal del titular.
- 2.- **QUE**, para los efectos del pago se incurrió en un error en el cálculo de las remuneraciones del periodo de suplencia, contándose para el pago sólo los días hábiles.
- 3.- **QUE**, es menester, regularizar los pagos de los días adeudados, que corresponden a 6 días por cada feriado.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a don JUAN VALLEJOS URBINA, Juez de Policía Local Suplente, la diferencia de 12 días, conforme a la planilla de cálculo que se adjunta, la que se entiende incorporada al presente decreto, con cargo al ítem 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)


[Signature]
V° B° ASESOR JURÍDICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), Interesado.